



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2015-00111-00
DEMANDANTE : ALVARO VERGARA PETRO
DEMANDADO : LILIANA GALEANO MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por la parte demandante con solicitud de entrega de depósito judicial determinado. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) Auto N. °0335

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el memorial presentado, se tiene que la parte demandante solicita la autorización a su favor del depósito judicial N°427720000024431 de fecha 03-05-2022 por valor de \$693.319,00; una vez hecha la consulta en el portal web del BANCO AGRARIO, se tiene que el depósito judicial relacionado no se encuentra consignado a favor de este proceso ni de ninguno otro; de igual manera se realizó consulta por número de título, número de proceso, por identificación de demandante y demandado, sin resultado positivo alguno, por tal razón se negará la solicitud al resultar improcedente, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de entrega de depósito judicial determinado, a favor del señor ALVARO VERGARA PETRO, por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c952846ccec49b490a60c279698cde290af2f899b6643680d03787fbf077dbb1**

Documento generado en 30/05/2023 08:05:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>